

**“PRUEBAS SELECTIVAS ENCARGADO MEDIO AMBIENTE
PROMOCION INTERNA INDEPENDIENTE”**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID
SEGUNDO EJERCICIO
PRUEBA 1. LIMPIEZA Y RESIDUOS**

En el desarrollo de su jornada laboral un Encargado de Medioambiente (EMA) en diferentes fechas a lo largo del año, efectúa diversas tareas tanto de oficina como de control de las diferentes prestaciones de limpieza viaria así como de la recogida de residuos, presentándose diversas situaciones sobre las que es necesario la toma de medidas o considerarlas para su evaluación.

Al comienzo de su jornada laboral se presenta en una zona que se corresponde con un nuevo desarrollo urbanístico donde se ha concluido toda la urbanización y ya ha sido recepcionada e incorporada a los contratos vigentes, existen unas pocas viviendas ya ocupadas por sus propietarios y otras serán ocupadas en breve.

La zona dispone de viales de grandes longitudes con medianas, anchas aceras, edificios en altura, de 6 plantas y 4 viviendas por planta, con locales comerciales en la planta baja.

El barrio dispone de pequeño comercio de proximidad, así como de un hipermercado de productos de consumo doméstico y un mercado de abastos. El barrio dispone, además, de una pequeña zona industrial en la que se instalarán, entre otras, las siguientes actividades, entre otras: industria de catering.

Se prevé que en breve plazo el barrio sea ocupado por 74.500 habitantes de derecho.

Se observa que el número de vecinos y también el de comercios es muy escaso y por ello los residuos generados son de muy bajo tonelaje sin que hasta la fecha supongan el uso de grandes medios de recogida.

1. La gestión de los residuos generados en el ámbito doméstico y los asimilables a domésticos del ámbito comercial del barrio, le corresponderá:
 - a) Indistintamente a gestores privados o al Ayuntamiento de Madrid, según la elección del productor de los residuos.
 - b) Al Ayuntamiento de Madrid en el caso del doméstico procedente de los hogares, e indistintamente a gestores privados o al Ayuntamiento de Madrid, según la elección del productor de los residuos comerciales.**
 - c) En cualquier caso al Ayuntamiento de Madrid

Como consecuencia de las mudanzas de los vecinos se observa que aparecen gran cantidad de bolsas de ropa en diversos puntos de la vía pública, por lo que se pretende instalar de acuerdo al contrato actualmente vigente de octubre de 2018 diversos contenedores

2. El criterio a seguir para su instalación sería el siguiente:
 - a) Instalación de contenedores específicos en vía pública.
 - b) Instalación de contenedores específicos en dependencias oficiales, o en sus inmediaciones.
 - c) Instalación de contenedores específicos en dependencias oficiales, o en sus inmediaciones, así como en mercadillos semanales.**

Se observa una concentración de gente que debido a problemas en la construcción de un edificio, los pisos no han sido entregados a sus compradores y estos como represalia realizan pintadas quejándose de la situación en la fachada con visión desde la calle principal.

3. La actuación más adecuada por parte del EMA en esta zona nueva de Madrid será:
 - a) Encargar directamente una limpieza urgente al SELUR en ese mismo momento.
 - b) Comunicarlo a la sección responsable del Departamento de Limpieza de Espacios Públicos, para su limpieza prioritaria ese mismo día.
 - c) Considerar posteriormente una inspección por parte de los Agentes de Residuos Medioambientales o por el mismo, para el posterior cálculo de indicadores**

Continuando la visita observa que en la zona ya se han eliminado pintadas realizadas por gamberrismo y que se trataba de dibujos geométricos, que previamente ya habían sido incluidas para el control de indicadores del contrato CI5 y comunican al EMA desde la oficina que pase a revisar la limpieza para completar el indicador 15 de calidad de eliminación de pintadas, ya que ha transcurrido el plazo de resolución.

4. ¿Sobre qué material se habría realizado la pintada?
 - a) Material poroso**
 - b) Material no poroso.
 - c) Sobre cualquier material.

Dado que se trata de una nueva zona le comunican la necesidad de evaluar el número de operarios-conductor y conductores necesarios, si la programación diaria de prestaciones de limpieza será de 20 barridos manuales, 3 baldeos mecánicos, 1 baldeo mixto, 1 quitapintadas y 5 peinados.

5. ¿Qué volumen de personal será necesario?
 - a) 32 operarios-conductor
 - b) 28 operarios-conductor y 4 conductores**
 - c) 20 operarios-conductor y 10 conductores

En las labores de análisis de la limpieza de la zona, los vecinos le comunican que dada la falta de espacios de ocio así como dificultades con el transporte público, se están generando zonas de botellón hasta altas horas de la madrugada,

6. Por lo que establece un sistema de control y toma de muestras para el indicador de zonas de ocio y esparcimiento, para que estas se encuentren limpias a primera hora de la mañana según la siguiente programación
 - a) Todos los días de la semana las 8:00 horas
 - b) De forma prioritaria los festivos, sábados y domingo a las 9:00 horas**
 - c) Siempre que se reciban quejas o avisos de falta de limpieza

También le referencian que existe un problema de limpieza con una terraza-velador de una cafetería situada en la mediana ajardinada de la calzada y que generan ruidos y no respetan

el horario de cierre por lo que se debería actuar sobre ella. Informado el responsable por parte del EMA y observando posteriormente que no se toman medidas correctoras:

7. La actuación más adecuada por parte del EMA es:
 - a) Comunicar a Policía Municipal la falta de respeto e incumplimiento del estado de limpieza por parte de la terraza para que sancionen ya que hay que identificar al responsable.
 - b) Recogida de pruebas como tiquets de venta, servilletas o propaganda de la terraza como papeles de menú para la apertura de un expediente sancionador.**
 - c) No procede actuación directa contra la terraza ya que estas incidencias son competencia de los inspectores de consumo en la Ordenanza de Terrazas y Veladores, por ello se le da orden de limpieza a la empresa concesionaria de la limpieza de la zona

El EMA observa una importante concienciación en lo que respecta a la separación y posterior reciclaje de todos los residuos, por lo que es importante potenciar la recogida selectiva de papel-cartón así como aprovechar estas instalaciones para fomentar el comercio de proximidad así como potenciar el mercado de abastos.

8. En el nuevo barrio se implantará la recogida selectiva de papel-cartón mediante los siguientes servicios:
 - a) Recogida mediante contenedores de aportación en vía pública
 - b) Recogida mediante contenedores de aportación en vía pública, y contenedores específicos de dos o cuatro ruedas en dependencias, oficinas (si las hubiera) y en el mercado de abastos, y recogida de cartón comercial puerta a puerta en zonas de alta densidad de comercios (si los hubiera).
 - c) Recogida mediante contenedores de aportación en vía pública, contenedores específicos de dos o cuatro ruedas en dependencias y oficinas, y recogida de cartón comercial puerta a puerta en zonas de alta densidad de comercios (si los hubiera).**

El día 24 de agosto con una temperatura superior a 35 grados, el EMA se encontró con un operario perteneciente a la empresa adjudicataria del Contrato Integral de Gestión del Servicio Público de Limpieza y Conservación de los Espacios Públicos y Zonas Verdes,

9. ¿Cuál de las siguientes situaciones no debería marcar como incumplimiento para el indicador 66 de equipo?
 - a) El operario lleva incorrectamente puesto el pantalón del modelo aprobado por los Servicios Municipales.
 - b) El operario no lleva visible la identificación en el uniforme del modelo aprobado por los Servicios Municipales.
 - c) El operario lleva el uniforme de invierno del modelo aprobado por los Servicios Municipales.**

Durante la campaña de verano los baldeos son una de las prestaciones de limpieza más importantes ya que el mayor uso de la vía pública durante más horas y el calor existente,

provocan el incremento de manchas y olores, así como el ciudadano percibe la calle mojada con un sentimiento de limpieza e higiene.

10. Por ello para mejorar el estado de limpieza de la ciudad, se modifican durante los meses de junio y julio de tal forma que:
- a) Se disminuyen para que en el mes de agosto que es el más caluroso se puedan incrementar de forma significativa
 - b) Se aumentan de forma significativa en horario diurno para dar sensación de frescor y mayor limpieza de la ciudad
 - c) **Se aumentan de forma significativa en horario nocturno ya que es una prestación de limpieza con horarios restringidos**

Analizada la programación de baldeos para la limpieza de aceras propuesta por la empresa, el EMA observa que las superficies propuestas de los sectores de baldeo mixto son muy elevadas, por lo que efectúa un seguimiento pormenorizado de los baldeos nocturnos detectando que en algunos casos solo alcanzan el 20 % de lo programado.

11. Dado que esta situación se produce de forma reiterada, la medida correctora que debe de tomar el EMA de forma directa es:
- a) **Descuento de las superficies de baldeo mixto no ejecutadas en las mediciones diarias.**
 - b) Apertura de propuesta de expediente sancionador por incumplimiento, con independencia de los partes reales de ejecución presentados por la empresa.
 - c) Sustitución de la prestación de baldeo mixto por la prestación de baldeo mecánico que permite unas mayores longitudes de actuación

Durante las actuaciones de vaciado de contenedores se produce un pequeño incidente fortuito y caen encima de un vehículo pequeños residuos que únicamente provocan una pequeña mancha, si bien el propietario del vehículo actúa de forma desproporcionada contra el operario. El EMA es testigo de cómo este operario de la empresa adjudicataria del Contrato de Gestión del Servicio Público de Contenerización, Recogida y Transporte de Residuos en la Ciudad de Madrid insulta a un ciudadano de forma proporcionada a los reproches recibidos.

12. ¿Esta conducta tendría consideración de incumplimiento según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir dicho contrato?
- a) **Si, incumplimiento leve.**
 - b) Si, incumplimientos grave.
 - c) No supondría incumplimiento.

Dentro del seguimiento de las prestaciones de limpieza el EMA está estudiando la existencia de puntos negros en el entorno de los contenedores por lo que ha procedido de forma masiva a la toma de muestras para el cálculo del indicador de puntos negros, detectando 18 puntos negros que deben ser recogidos antes de las 4 próximas horas, por lo que deberá de pasar posteriormente para comprobar el estado de limpieza. En ese momento cuando no han transcurrido ni 5 minutos desde la detección del último punto negro observa que llega un camión de peinado que va a trabajar en la zona inspeccionada.

13. ¿Qué actuación de las siguientes no debe realizar el EMA?

- a) Efectuar el seguimiento del camión de peinado para finalizar la toma de muestras con la revisión de puntos negros a la mayor brevedad posible antes de las 4 horas.
- b) Efectuar el seguimiento del camión de peinado y en el supuesto que se haya dejado puntos negros sin recoger, indicárselo al conductor para que deje la zona limpia con un buen servicio al ciudadano y poder finalizar el indicador.**
- c) No efectuar el seguimiento del camión ya que debe volver a las 4 horas.

Durante las inspecciones de posibles puntos negros en el entorno de los contenedores el EMA detecta que aparecen bastantes residuos peligrosos de origen doméstico por lo que establece una campaña de información para su correcta gestión.

14. Los residuos peligrosos de origen doméstico, generados en las viviendas del barrio, deberán ser gestionados de la siguiente forma:

- a) A través de gestores privados de residuos autorizados, si optase por ello el productor.
- b) A través de la red de puntos limpios, respetando los límites de cantidades autorizadas.**
- c) En las viviendas no se generan residuos que se clasifican como peligrosos, por lo que no es necesario gestionarlos de forma separada al resto de residuos.

Efectuando las labores de inspección el EMA se centra en el estudio de una zona donde existe un elevado número de quejas por no limpiar, así como la programación existente es insuficiente al solo ser de 2 días por semana. El estado de limpieza es el que se presenta en las fotografías y que no se encuentra localizado en único punto sino que se trata de una zona delimitada



15. Qué actuación se debe de realizar

- a) Levantar acta a la empresa concesionaria por no limpiar
- b) Realizar el indicador de aceras y arroyos
- c) Dar un aviso u orden de limpieza**

El EMA se encuentra tomando datos para el cálculo de indicadores de calidad del servicio de limpieza ordinaria de los espacios públicos, y se encuentra con una jardinera de 2 m² de

superficie. Según el Pliego de Prescripciones Técnicas del Contrato Integral de Gestión del Servicio Público de Limpieza y Conservación de los Espacios Públicos y Zonas Verdes,

16. ¿Para qué indicador o indicadores tomará los datos de la citada jardinera?

- a) I-3 Indicador de limpieza de alcantares y jardineras.**
- b) I-17 Indicador de limpieza de zonas verdes o terrenos menores o iguales a 0.5 ha.
- c) Indicadores I-3 y I-17.

En previsión de las posibles nevadas el EMA está analizando la disponibilidad de fundentes tanto de acopios de sal como producción de salmuera en el LOTE 3 del contrato CI5. Al realizar una inspección de los acopios de sal del lote 3 y tras una visita a los cantones de limpieza del lote se ha obtenido la siguiente información: las existencias de sal en el lote son de 723 tn acopiadas y la producción de salmuera 150.000 litros diarios.

17. Calcular si estas cantidades son suficientes según el Pliego de Prescripciones Técnicas del Contrato y si no lo son la cantidad de fundentes que faltaría suponiendo que aportan la mitad de los fundentes que necesitan con sal y la otra mitad con salmuera.

- a) Si son suficientes.
- b) No son suficientes faltarían 27 tn de sal.**
- c) No son suficientes faltarán 27 tn de sal y 20.000 l/día de salmuera

Durante el mes de julio de 2018 los inspectores del Departamento de Limpiezas de los Espacios Públicos detectaron los siguientes incumplimientos al Pliego de Prescripciones Técnicas del Contrato Integral de Gestión del Servicio Público de Limpieza y Conservación de los Espacios Públicos y Zonas Verdes, levantando las correspondientes actas:

- En el distrito de Chamartín:
 - Detectado seis veces: No realizar la limpieza de arroyos encauzados, dejando residuos e impidiendo la circulación del agua.
 - Detectado una vez: No aplicar el producto antigraffiti en la superficie mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas o la propuesta por el concesionario en su oferta.
- En el distrito de Tetuán:
 - Detectado una vez: Utilizar los medios materiales y humanos adscritos al contrato fuera del ámbito de actuación del mismo, sin autorización de los Servicios Técnicos Municipales.
- En el resto de los distritos: ningún incumplimiento detectado.

18. ¿Cuántas penalidades graves corresponde iniciar a la empresa concesionaria del Lote 2 del Contrato Integral de Gestión del Servicio Público de Limpieza y Conservación de los Espacios Públicos y Zonas Verdes?

- a) 0
- b) 1
- c) 2**

